



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 228-2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho. 30 ABR. 2018

VISTO:

El Memorandum N° 0146-2018-MPH/15 de fecha 05 de abril del 2018, remite información de cumplimiento de Ejecutoria Suprema con Referencia Expediente N° 00676-2009-0-0501-JR-CI-02(Nulidad resolución Administrativa), en dieciocho (18) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, la corte suprema de justicia de la República Primera sala de Derecho Constitucional y social transitoria **CASACION N° 14934-2014-ayacucho**, de fecha ocho de marzo de dos mil dieciséis, la primera sala de derecho constitucional y social transitoria de la corte suprema de justicia de la República. Toma **DECISION** en el siguiente termino: Por las consideraciones y de conformidad con el Dictamen emitido por el señor Fiscal Supremo en lo Contencioso Administrativo y en aplicación del artículo 396° del código Procesal Civil, Declararon **FUNDADO** el recurso de casación interpuesto por la entidad demandada Municipalidad Provincial de Huamanga, de fecha 04 de noviembre de 2014, que corre de fojas 492 a 496, en consecuencia CASARON la sentencia de vista de fecha 02 de octubre de 2014, que corre a fojas 478 a 487, que confirmo la sentencia de primera instancia que declaro fundada en parte la demanda y actuando en sede de instancia: **REVOCARON** la sentencia apelada de fecha 15 de agosto de 2011, que corre de fojas 338 a 345, que declaro fundada en parte la demanda y la reformaron en el extremo que otorga la bonificación por el día del trabajador municipal y reformándola declararon infundada dicho extremo y la confirmaron en los demás que contiene: **DISPUSIERON** se declare nulas las Resoluciones de Alcaldía N° 206-2009-MPH/A de fecha 20 de abril de 2009 y de la Resolución de Gerencia Municipal N° 060-2009-MPH/GM de fecha 02 de febrero de 2009, asimismo se declare la desnaturalización de sus contratos de servicios no personales a partir del 01 de enero de 2009 a la fecha en que la demandante suscribió los contratos administrativos de servicios se le incluya en planilla y se pague los beneficios laborales de gratificaciones por fiestas patrias, navidad, escolaridad, indemnización por no haber gozado de descanso vacacional y asignación familiar mas intereses legales: **ORDENARON** la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano”, conforme a Ley, en los seguidos por la demandante **MEJIA OGOSI DOMITILA ROSA** contra la Municipalidad Provincial de Huamanga sobre la desnaturalización de contratos de trabajo.

Que, el cálculo de los beneficios laborales a partir del 14 de mayo 2007 al 31 de Diciembre 2008, se calcularon de acuerdo al Decreto Supremo que es publicado cada año, para la determinación de los aguinaldos por fiestas patrias y navidad





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

asimismo por escolaridad, para el cálculo compensación vacacional se calculo teniendo en cuenta el tiempo de labor 1 año 7 meses y 15 días con una remuneración de 600.00 soles mensuales.

CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
AGUINALDO JULIO	2007	100.00
AGUINALDO NAVIDAD	2007	200.00
AGUINALDO JULIO	2008	200.00
AGUINALDO NAVIDAD	2008	200.00
BONIFICACION ESCOLAR	2007	NO CORRESP
BONIFICACION ESCOLAR	2008	300.00
COMPENS VACACIONAL	15/05/2007 AL 31-12-2008	975.00
	IMPORTE A PAGAR	1,975.00

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-RECONOCER Y OTORGAR,** el pago de pago de beneficios laborales a favor de la ex servidora **MEJIA OGOSI, DOMITILA ROSA,** por el importe de **UN MIL NOVECIENTOS SETENTICINCO CON 00/100 SOLES (S/.1,975.00),** conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-**El pago se realizara de acuerdo a la Disponibilidad de la certificación presupuestal.

**ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR** la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
.....  
Jefe  
Jefe

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 30 ABR. 2018

Oficio Circ. N° 1208-2018-UD-SE-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: RS- 228-2018-MPH/RS/11

de fecha: 30 ABR. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	<u>02 MAYO 2018</u>
Reg. N°	..... Folio:.....
Hora:	..... Firma:.....